

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO 2013.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio de 2013.

---

1.- Comunicaciones Oficiales.

---

2.- Aprobar, inicialmente, la Modificación del Plan Especial de Protección del Sector 24 del Conjunto Histórico “El Porvenir”, en lo relativo a las determinaciones para la finca sita en C/ Isabela 1-3.

---

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Modificación del Plan Especial de Protección del Sector 24 del Conjunto Histórico "El Porvenir" en lo relativo a las determinaciones para la finca sita en C/ Isabela 1-3, redactado por la Gerencia de Urbanismo.

SEGUNDO: Someter el documento a exposición pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en los tablones de anuncios del municipio y en la página web de la Gerencia de Urbanismo, conforme a lo dispuesto en el art. 11 del RDL 2/2008 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, art. 70 ter de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO: Solicitar informe de la Consejería de Cultura y Deporte de conformidad con lo establecido en el art. 29.4 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

CUARTO: Solicitar informe a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, conforme a lo dispuesto en el art. 31.2.C) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, modificada por la Ley 2/2012 de 30 de enero.

---

3.- Convocar el premio “Ciudad de Sevilla para el Desarrollo Sostenible”, año 2013.

---

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las bases por las que se ha de regir el premio anual Ciudad de Sevilla para el Desarrollo Sostenible que se adjuntan como anexo.

SEGUNDO.- Convocar el premio anual Ciudad de Sevilla para el Desarrollo Sostenible para el año 2013.

TERCERO.- Autorizar el gasto de 3.844,00 euros, para las cuatro modalidades en que se divide el premio al autor de las propuestas ganadoras, con cargo a la partida 10105-42500-48101 del presupuesto en vigor.

CUARTO.- Facultar al Delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Parques y Jardines para nombrar al jurado calificador, así como para resolver cualquier incidencia que pudiera presentarse durante el desarrollo del concurso.

---

4.- Aprobar convenio de colaboración con el Centro Andaluz de Estudios Empresariales, para la realización de prácticas de alumnos de Diseño Gráfico y Tecnologías Multimedia.

---

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y el Centro Andaluz de Estudios Empresariales, para la realización de prácticas de alumnos de Diseño Gráfico y Tecnologías Multimedia en el Gabinete de Comunicación del Ayuntamiento.

---

5.- Disponer el cese y nombrar, en comisión de servicios, a una funcionaria.

---

## ACUERDO

**PRIMERO:** Disponer el cese de la comisión de servicios de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ CARRASCO BURGOS como JEFE SERVICIO (A1053), adscrita a la OFICINA ADMINISTRATIVA DE EDIFICIOS MUNICIPALES (DIRECCIÓN GENERAL DE RÉGIMEN INTERIOR), con efectos de la finalización de la jornada laboral del 30 de junio de 2013.

**SEGUNDO:** Nombrar, en comisión de servicios, a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ CARRASCO BURGOS como JEFE SECCIÓN REGISTRO GENERAL A1-27 (A1245), adscrita al REGISTRO GENERAL (DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INNOVACIÓN), con efectividad de 1 de julio de 2013, hasta tanto se provea dicho puesto reglamentariamente y, en todo caso, por el período máximo de un año, a tenor de lo establecido en el art. 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, art. 3, aptdo. c) del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, y art. 30 del Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Partida Presup.: 20200-92000

---

6.- Disponer el cese y nombrar, en comisión de servicios, a un funcionario.

---

## ACUERDO

**PRIMERO:** Disponer el cese de la comisión de servicios de D. RAMÓN CABAS SÁNCHEZ como JEFE SECCIÓN TRAMITACIÓN DOCUMENTOS REGISTRO GENERAL A1-25 (A1102), adscrito al REGISTRO GENERAL (DIRECCIÓN GENERAL DE ADMÓN. PÚBLICA E INNOVACIÓN), con efectos de la finalización de la jornada laboral del 30 de junio de 2013, por amortización del citado puesto de trabajo.

**SEGUNDO:** Nombrar, en comisión de servicios, a D. RAMÓN CABAS SÁNCHEZ como JEFE DE SERVICIO CEMENTERIO A1-29 (15.3.0.0.01.001), adscrito a la DIRECCIÓN GENERAL DE RÉGIMEN INTERIOR, con efectividad de 1 de julio de 2013, hasta tanto se provea dicho puesto reglamentariamente y, en todo caso, por el período máximo de un año, a tenor de lo establecido en el art. 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, art. 3, aptdo. c) del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, y art. 30 del Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Partida Presup.: 20200-16400.

---

7.- Nombramiento, en comisión de servicios, de una funcionaria.

---

### ACUERDO

ÚNICO: Nombrar, en comisión de servicios, a D<sup>a</sup> SAGRARIO LOZANO MORENO, como JEFE DE SERVICIO A1-29 (A1053), adscrita a la OFICINA ADMINISTRATIVA DE EDIFICIOS MUNICIPALES (DIRECCIÓN GENERAL DE RÉGIMEN INTERIOR), con efectividad de 1 de julio de 2013, hasta tanto se provea dicho puesto reglamentariamente y, en todo caso, por el período máximo de un año, a tenor de lo establecido en el art. 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, art. 3, aptdo. c) del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, y art. 30 del Reglamento del Personal Funcionario del Excmo.

Partida Presup.: 20200-92000.

---

8.- Tomar conocimiento del acuerdo de 23 de mayo de 2013 suscrito entre la Tte. de Alcalde Delegada de Hacienda y las secciones sindicales del Ayuntamiento, relativo a materia retributiva.

---

### ACUERDO

ÚNICO.- Tomar conocimiento del acuerdo de fecha 23 de mayo de 2013, suscrito por la Tte. de Alcalde Delegada del Área de Hacienda y Administración Pública y los Secretarios o Presidentes de las Secciones Sindicales de CCOO, UGT, CSI-F, SPPME-A y SPB, con el siguiente tenor literal:

“Reunidos en la ciudad de Sevilla, el día 23 de mayo de 2013, de un lado, la Delegada de Hacienda y Administración Pública, y, de otro, los Secretarios o Presidentes de las Secciones Sindicales presentes en el Ayuntamiento, adoptan la siguiente Decisión:

Con fecha 12 de febrero de 2013 se alcanzó acuerdo entre la Representación Sindical del Ayuntamiento de Sevilla y la Delegación de Hacienda y Administración Pública en virtud del cual, las partes se comprometían en su apartado primero a:

“Una de las cuestiones prioritarias es la redefinición de algunos conceptos retributivos (productividad fija, paga de marzo, 3,68% de las retribuciones anuales), de manera que su denominación sea acorde con su verdadera naturaleza. Dicha redefinición tiene que hacerse sobre la base de que no puede suponer, ni para el conjunto de empleados municipales ni para cada uno de ellos individualmente considerado, incremento o disminución alguna respecto de lo que suponían los conceptos a redefinir en 2012 valorados en cómputo anual- excepto las mínimas diferencias de la regularización de la productividad fija y periódica por objetivos generales consecuencia de su regulación por grupos y niveles, sin perjuicio de las modificaciones o revalorizaciones que puedan producirse en el futura”.

Teniendo conocimiento de las modificaciones legislativas que se pretenden aprobar en relación a las retribuciones de los empleados públicos, todos los firmantes del presente acuerdo consideran oportuno y conveniente dejar en suspenso la ejecución del acuerdo transcrito en el presente texto, hasta tanto se proceda a la aprobación de la normativa sobre las retribuciones de los empleados públicos.

Por todo ello, se ACUERDA por las partes firmantes mantener el sistema retributivo actual de los empleados públicos del Ayuntamiento de Sevilla regulado en el Reglamento del Personal Funcionario, Convenio Colectivo así como en todos aquellos acuerdos adoptados hasta este momento sobre la materia.”

---

9.- Declarar adquiridos diversos objetos procedentes del Negociado de Objetos Perdidos para su donación a una entidad.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Declarar adquiridos por el Ayuntamiento de Sevilla el lote de objetos que se relacionan en el anexo adjunto al no haber sido reclamados por sus legítimos propietarios en el plazo de dos años.

SEGUNDO.- Donar los objetos relacionados en el citado anexo, a la Asociación Reto a la Esperanza.

---

10.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales de diversas parcelas.

---

## ACUERDO

UNICO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público, de las parcelas que seguidamente se describen:

Parcela Resultante: Espacios Libres 13 del Proyecto de Reparcelación voluntaria del Sector 13 del Plan Parcial 4 del Polígono Aeropuerto formalizado mediante escritura pública otorgada el 1 de abril de 1993.

Descripción: Urbana: Parcela de 4.380 m2 de superficie denominada Espacios Libres 13 del Proyecto de Reparcelación voluntaria del Sector 13 del Plan Parcial 4 del Polígono Aeropuerto.

Procedencia: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.

Uso: Espacios Libres.

Datos Registrales: Registro de la Propiedad nº 4 de Sevilla, al Tomo 3146, Libro 651, Folio 216, Finca nº 33.440, Inscripción 1ª.

Nº Código Bien: 36514.

Parcela Resultante: Espacios Libres del Proyecto de Reparcelación voluntaria del Sector 13 del Plan Parcial 4 del Polígono Aeropuerto formalizado mediante escritura pública otorgada el 1 de abril de 1993.

Descripción: Urbana: Parcela de 2.025 m2 de superficie denominada Espacios Libres del Proyecto de Reparcelación voluntaria del Sector 13 del Plan Parcial 4 del Polígono Aeropuerto.

Procedencia: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.

Uso: Espacios Libres.

Datos Registrales: Registro de la Propiedad nº 4 de Sevilla, al Tomo 3146, Libro 651, Folio 214, Finca nº 33.438, Inscripción 1ª.

Nº Código Bien: 36734.

Parcela Resultante: Finca con destino a viario público del Proyecto de Reparcelación voluntaria del Sector 13 del Plan Parcial 4 del Polígono Aeropuerto formalizado mediante escritura pública otorgada el 1 de abril de 1993.

Naturaleza: Urbana

Descripción: Urbana: Viarios públicos incluidos en el Sector 13 del Plan Parcial 4 del Polígono Aeropuerto, con una superficie de 21.636,98 m2 que son la superficie restante de la finca matriz en las que se han realizado las operaciones objeto del proyecto de reparcelación y que tras su inscripción registral dio origen a una nueva finca registral.

Procedencia: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.

Uso: Viarios públicos.

Datos Registrales: Registro de la Propiedad nº 4 de Sevilla, al Tomo 3146, Libro 651, Folio 224, Finca nº 33.448, Inscripción 1ª.

Nº Centro: 1268.

---

11.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales de diversas parcelas.

---

### ACUERDO

ÚNICO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público, de las parcelas que seguidamente se describen:

DESCRIPCION: Parcela de terreno “ZV” (zona verde) situada en el término municipal de Sevilla, al sitio denominado Hacienda de Amat o Amate, resultante del proyecto de reparcelación de la unidad reparcelatoria delimitada en el UE-4 del Plan Especial PERI-AM-1 (Bda. Jesús, María y José) tramitado en desarrollo de la Revisión del Plan General aprobado en 1.987.

NATURALEZA: Urbana.

SUPERFICIE: 663 m<sup>2</sup>.

CARGAS: Libre de Cargas.

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 16 de Sevilla, tomo 3.661, libro 1.095, Folio 196, finca nº 42365. Inscripción 1ª.

Nº CÓDIGO DE BIEN: 35735.

DESCRIPCION: Parcela de terreno “V” (viario) situada en el término municipal de Sevilla, al sitio denominado Hacienda de Amat o Amate, resultante del proyecto de reparcelación de la unidad reparcelatoria delimitada en el UE-4 del Plan Especial PERI-AM-1 (Bda. Jesús, María y José) tramitado en desarrollo de la Revisión del Plan General aprobado en 1.987. Formada por 4 vías que forman un trazado continuo (V-1 a V-4) y una franja de viario (V-5) que se incorpora a la existente c/ Central.

NATURALEZA: Urbana.

CARGAS: Libre de Cargas.

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 16 de Sevilla, tomo 3.661, libro 1.095, Folio 197, finca nº 42367. Inscripción 1ª.

Nº CENTRO: 1025.

---

12.- Aceptar la puesta a disposición, así como su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, de un local.

---

### ACUERDO

UNICO: Aceptar la puesta a disposición, así como su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público, de la parcela que seguidamente se describe:

Descripción: Local en planta baja de edificio en suelo urbano calificado como dotacional Público, con una superficie de 195,98 m<sup>2</sup>, destinado a Comisaría de Policía Local del Distrito Casco Antiguo de Sevilla. El edificio se encuentra situado en el nº 3 de la calle Crédito, perteneciente al Centro Deportivo Municipal La Fundación, actualmente adscrito al Instituto Municipal de Deportes.

Superficie: La parcela de uso deportivo en su conjunto, tiene una superficie de 2.535,40 m<sup>2</sup>. Se mantendrán 2.339,42 m<sup>2</sup> para el Instituto Municipal de Deportes en planta baja y 195,98 m<sup>2</sup> de local en planta baja que se han reformado para la ocasión.

Título de propiedad e Inscripción en el Inventario: Solar adquirido por el Ayuntamiento de Sevilla a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo según Acta de Ocupación y Pago suscrita el 2 de abril de 1998 con el anterior propietario, la entidad mercantil Inmobiliaria Armiño S.A.

Referencia Catastral: Constituye el conjunto de la parcela dotacional deportiva la finca catastral 4938110TG3443H00010X, atribuyéndose por la Dirección General del catastro una superficie de suelo de 2.555 m<sup>2</sup>.

Nº Código Bien: 36780.

---

13.- Convalidar las actuaciones derivadas de un contrato de suministro (base 19 de ejecución del presupuesto).

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que abajo se expresa, aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de las facturas que, a continuación se mencionan, a favor del acreedor y por los suministros y servicios de telefonía efectivamente efectuados a diversos edificios municipales durante el año 2013 que, asimismo, se relacionan:

EXPTE. NÚM: 52/13

OBJETO: Suministros de telefonía a diversos edificios municipales durante los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2013 y servicios satélite acceso a Internet para cubrir las necesidades en materia de telecomunicaciones de la sede de Parques y Jardines ubicada en el Parque Periurbano de la Corchuela, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2013.

ACREEDOR: TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.

C.I.F.: XXXXXXXXXX

Nº FACTURA	RELACIÓN DE	PERIODO DE FACTURACIÓN SUMINISTRO	DE DEL	IMPORTE TOTAL
T00111562013A4981200		ENERO 2013		115.249,52 €
T00111562013B5508800		FEBRERO 2013		115.638,80 €
T00111562013C5997800		MARZO 2013		120.841,87 €
T00111562013D6560200		ABRIL 2013		145.702,38 €

NÚMERO DE FACTURA	DE	PERIODO DE FACTURACIÓN DEL SERVICIO SATÉLITE ACCESO A INTERNET.	IMPORTE TOTAL
41B3C8000003		ENERO 2013	417,45 €
41C3C8000008		FEBRERO 2013	417,45 €
41E3C8000004		MARZO 2013	417,45 €

IMPORTE TOTAL SUMINISTRO Y SERVICIO SATÉLITE ACCESO A INTERNET DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.: 498.684,92 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 20405-92012-22200 “Servicios de telecomunicaciones. Teléfonos” del presupuesto del año 2013:

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención para el abono de las facturas indicadas.

---

14.- Convalidar las actuaciones derivadas de un contrato de arrendamiento (base 19 de ejecución del presupuesto).

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto de la prórroga automática del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla:

Expte. Núm.: 89/2013.

Arrendador: Naves Económicas, S.A.

Inmueble: C/. Piel de Toro, Núm. 5.

Uso: Instalaciones de la Escuela Taller Reimaginasur.

Importe: 31.050,77.- €, para el período comprendido entre los días 1 de enero y 31 de diciembre de 2013.

Partida Presupuestaria: 30130-24100-20201 (Arrendamiento Oficina Empleo).

SEGUNDO.- Convalidar, en aplicación de la Base 19 de Ejecución del Presupuesto vigente, las actuaciones para la autorización y disposición del gasto y demás trámites administrativos debidos al expediente 89/2013 del Servicio de Administración de Empleo, instruido para la aprobación del gasto que conlleva la prórroga del contrato de arrendamiento del local sito en C/. Piel de Toro, Núm. 5, destinado a la Escuela Taller Reimaginasur, del Servicio de Programas de Empleo, al comprobarse que su tramitación no se ha realizado con estricta sujeción a las normas de procedimiento aplicables, en lo correspondiente a los meses de enero a mayo de 2013, ambos incluidos.

---

15.- Convalidar las actuaciones derivadas de un contrato de arrendamiento (base 19 de ejecución del presupuesto).

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto de la prórroga automática del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla:

Expte. Núm.: 90/2013 (2013-0701-0146 SISCON)

Arrendador: M<sup>a</sup> Antonia Jiménez Gómez.

Inmueble: Avda. Universidad Laboral Núm. 13, Bloque A, plantas baja y sótano.

Uso: Instalaciones Taller Empleo Polígono Sur Solar.

Importe: 24.860,18 €, para el período comprendido entre los días 1 de enero de 2013 y 30 de septiembre de 2013.

Partida Presupuestaria: 30130-24100-20201 (Arrendamiento Oficina Empleo).

SEGUNDO.- Convalidar, en aplicación de la Base 19 de Ejecución del Presupuesto vigente, las actuaciones para la autorización y disposición del gasto y demás trámites administrativos debidos al expediente 90/2013 del Servicio de Administración de Empleo, instruido para la aprobación del gasto que conlleva la prórroga del contrato de arrendamiento del local sito en Avda. Universidad Laboral Núm. 13, destinado al Taller de Empleo Polígono Sur Solar, del Servicio de Programas de Empleo, al comprobarse que su tramitación no se ha realizado con estricta sujeción a las normas de procedimiento aplicables, en lo correspondiente a los meses de enero a mayo de 2013, ambos incluidos.

---

16.- Adjudicar el servicio de formación denominado “Monitor/a de Centros Ocupacionales. Ediciones I y II, en el marco del Proyecto Redes Sevilla II.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar el SERVICIO que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2013/0701/0128.

OBJETO: Servicio de formación denominado “Monitor/a de Centros Ocupacionales. Ediciones I y II” en el marco del Proyecto Redes Sevilla II.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 32.670,00 € (16.335,00 € en el año 2013, 16.335,00 € en el año 2014).

EMPRESA ADJUDICATARIA: EULEN SA.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:

Base imponible: 21.610,00

Importe IVA: 4.538,10

Importe Total: 26.148,10 €

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (incluido IVA)	DESCRIPCION
2013	30107-24139-2270660	10.459,24	Estudios y Trabajos Técnicos
	30107-24139-22706	2.614,81	
2014	30107-24139-2270660	10.459,24	
	30107-24139-22706	2.614,81	

TOTAL	26.148,10	
-------	-----------	--

FIANZA DEFINITIVA: 1.080,50 €

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la fecha de formalización del contrato hasta mayo de 2014.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento negociado sin publicidad (Art. 169 en relación con el artículo 178.1, así como con el artículo 174 del T.R.L.C.S.P.).

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: URGENTE

TIPO DE CONTRATO: Administrativo

SEGUNDO: Incorporar a las siguientes partidas presupuestarias el saldo que a continuación se relaciona, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en los ejercicios 2013 y 2014:

Ejercicio 2013:

30107-24139-2270660: 2.608,76 €

30107-24139-22706: 652,19 €

Ejercicio 2014:

30107-24139-2270660: 2.608,76€

30107-24139-22706: 652,19 €

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2014 un crédito por el importe de 13.074,05 € para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad, quedando condicionada la ejecución del mismo a la existencia de crédito adecuado y suficientes para dicha finalidad en el citado ejercicio.

---

17.- Aprobar la modificación del contrato de suministro y mantenimiento de fotocopiadoras, escaneres, impresoras y faxes, en el marco del Proyecto Redes Sevilla II.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la modificación del contrato cuyas características, a continuación, se mencionan, por el traslado de la fotocopiadora situada en la actual Oficina Municipal de Torreblanca a las dependencias de la nueva sede ubicada en la

C/ Dulce del Moral esquina Avda. de la Aeronáutica, en virtud de lo dispuesto en el artículo 219 en relación con el artículo 211 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Art. 102 del RD 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato.

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación: Administración de Empleo.

Nº Expediente: 2012/0701/1608 (Expte. Nº reg. 207/2012)

Tipo: Contrato de SUMINISTRO.

Objeto: Instruido para contratar por procedimiento negociado sin publicidad y urgente, el suministro de alquiler de 5 fotocopiadoras/escaneres/impresoras a estrenar, mediante la modalidad de pago por página, y de 5 faxes, así como su mantenimiento para el Proyecto Redes Sevilla II.

Adjudicatario: Copiadoras Sevilla Dos SAU.

Procedimiento: Negociado sin publicidad y urgente, de conformidad con lo previsto en el Artículo 169 en relación con el artículo 178.1, así como con el artículo 173 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

---

18.- Adjudicar el contrato de suministro de cubas, en régimen de alquiler, para el Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato administrativo que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 16/13 (SISCON 2013/0301/0133)

OBJETO: Instruido para la contratación del suministro de cubas, en régimen de alquiler, para el Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 3.207,60 € IVA no incluido

IMPORTE DEL IVA: 673,60 €

PRESUPUESTO TOTAL: 3.881,20 €.

El valor estimado del contrato 4.811,40 € (incluyendo una posible prórroga de otro año más), IVA excluido por importe de 1.010,39 €, b que supone un total de 5.821,80 €.

PRESUPUESTO UNITARIO BASE DE LA CUBA: 133, 65 €, IVA excluido.

IMPORTE DEL IVA: 28,07 €.

PERSUPUESTO UNITARIO TOTAL: 161,72 €, IVA incluido.

EMPRESA ADJUDICATARIA: CUBAS QUINO, S.L

MOTIVACION DE LA ADJUDICACION: Clasificación de la propuesta correspondiente a CUBAS QUINO, S.L, única empresa presentada y admitida a licitación, como la oferta económicamente más ventajosa, en atención a los resultados obtenidos en la valoración del criterio determinado en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación del suministro de cubas, en régimen de alquiler, para el Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes, por el Servicio de Administración de los Servicios Sociales en informe de fecha 28 de mayo de 2013.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 3.207,60 € IVA excluido.

IMPORTE DEL IVA: 673,60 € (21%)

IMPORTE TOTAL: 3.881,20 €

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN UNITARIO DE LA CUBA: 133, 65 €, IVA excluido.

IMPORTE DEL IVA: 28,07€.

IMPORTE TOTAL: 161,72 €, IVA incluido.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

Anualidad 2013: 60101.23102.2269960/13: 970,30 €

Anualidad 2014: 60101.23102.2269960/14: 1.940,60 €

Anualidad 2015: 60101.23102.2269960/15: 970,30 €, condicionado y sometido, en todo caso en las anualidades 2014 y 2015 a la condición suspensiva de existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para tal finalidad en el citado ejercicio. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

GARANTÍA DEFINITIVA: 160,38 € (5% del Importe de Adjudicación IVA no incluido).

PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos años a partir del día siguiente a la formalización del contrato, prorrogable un año más, en virtud del artículo 290 TRLCSP, por mutuo acuerdo manifestado con cinco meses de antelación a la finalización del contrato inicial.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento negociado sin publicidad.

---

19.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de 2.774,43 € de la subvención por importe de 2.774,43 € concedida a la Fundación Doña María (Fundomar), para la ejecución del Proyecto “Arte-Sanas” (Pieza Separada 25, Expte. 7/11).

---

20.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 2 rendida por su habilitado, D. Fernando Martínez-Cañavate García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relaciona, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (543,66 euros).

Nº Relación Contable J/2013/27

Aplicación Presupuestaria: 60203/31301/22699

Importe: 543,66 euros

---

21.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por D. Fernando Márquez Ridruejo, Jefe de Negociado de Zona Este, correspondiente al Anticipo de Caja Fija núm. 39, por importe de 2.800 € aprobado por Resolución de la Directora General de

Hacienda y Gestión Presupuestaria de fecha 7 de febrero de 2013, para atender gastos de carácter periódico y repetitivo gestionados por dicho Servicio, con el detalle siguiente:

Relación contable: J/2013/15

Reposición nº 1

Proveedor: Varios.

Importe: 613,77 €

Aplicación presupuestaria: 2013/70101.92437.22699.

---

22.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

### ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan por los importes que en las mismas se indican:

\* ASOCIACIÓN CULTURAL DE LA 3ª EDAD PENSIONISTAS Y JUBILADOS LA PRADERA, importe 319,31 € con destino a la realización de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. EXPTE. 41/2012

\* A.VV BARRIADAS SANTA TERESA, AMATE Y REGIONES DEVASTADAS DE LAS BARRIADAS DE SEVILLA, importe 593,74 € con destino a la realización de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. EXPTE. 41/2012.

\* ASOCIACIÓN ALDABA DE ANDALUCÍA, importe 456,53 € con destino a la realización de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. EXPTE. 41/2012.

\* ASOCIACIÓN CULTURAL COFRADE NTRO. PADRE JESÚS DE LA BONDAD, MARÍA STA. DEL MAYOR DOLOR EN SU SOLEDAD Y SAN JUAN EVANGELISTA, importe 478,97 € con destino a la realización de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. EXPTE. 41/2012.

\* HERMANDAD DE LA ANUNCIACIÓN, importe 365,05 € con destino a la realización de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. EXPTE. 41/2012.

---

23.- Aprobar la prórroga del contrato de diversos servicios para los cursos y talleres socioculturales del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, curso 2013/2014.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato por el que se adjudicó el servicio de impartición, organización, planificación, programación y coordinación de los Cursos y Talleres Socioculturales en el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca para el curso 2013/2014. La prórroga que se propone es la siguiente.

- Adjudicatario: ASOCIACIÓN CULTURAL ARTEAULA.
- Importe de la prórroga: 379.406,78 €.
- Plazo: 12 meses

SEGUNDO.- Aprobar el gasto total de 379.406,78 €, a que asciende el desarrollo del contrato aludido, durante el año de su prórroga, con el carácter del gasto plurianual, imputándose de la siguiente forma.

2013.....	70219-33701-22799.....	TALLERES DE DISTRITOS.....	171.213,48 €
2014.....	70219-33701-22799.....	TALLERES DE DISTRITOS.....	208.175,30 €

TERCERO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, a la cuantía de 208.175,30 € al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del ejercicio económico de 2014.

---

24.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas por el Distrito Los Remedios en la convocatoria del año 2012, que a continuación se señalan, detallándose las entidades beneficiarias, importe y concepto:

NOMBRE ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIADA DE TABLADA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.325,62 €  
CONCEPTO: Jornadas Científicas Astronómicas.

NOMBRE ENTIDAD: CÁRITAS DIOCESANA PARROQUIA DE LOS REMEDIOS.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.110,00 €  
CONCEPTO: Viajes para colectivos desfavorecidos.

NOMBRE ENTIDAD: ASOCIACIÓN ASTRONÓMICA DE ESPAÑA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.988,43 €  
CONCEPTO: Actividades de difusión de la Astronomía entre alumnos de centros de primaria del Distrito Los Remedios.

NOMBRE ENTIDAD: ASOCIACIÓN ALZHEIMER SANTA ELENA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.100,00 €  
CONCEPTO: Concurso fotográfico “La Sonrisa del Alzheimer”.

SEGUNDO: Notificar lo acordado a la Intervención de Fondos Municipales y a las entidades beneficiarias de las subvenciones.

---

#### ASUNTOS DE URGENCIA

---

A.- Aprobar el convenio con la Secretaría de Estado de Seguridad y el Consorcio de Turismo de Sevilla para la creación y funcionamiento del Servicio de Atención al Turista Extranjero (SATE).

---

#### ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Seguridad, el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y el Consorcio de Turismo de Sevilla, para la creación y funcionamiento del Servicio de Atención al Turista Extranjero (SATE) en la ciudad de Sevilla, en los términos expresados en el citado Convenio y cuyo texto se acompaña como anexo al presente acuerdo.

---

B.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 24 de mayo de 2013, relativo a la adjudicación del suministro de equipos de protección individual (EPI), con destino al

Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

---

### ACUERDO

ÚNICO: Rectificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local de la ciudad de Sevilla de 24 de mayo de 2013, por el que se adjudicaba a la empresa ITURRI, S.A. la adquisición del suministro de Equipos de Protección Individual (E.P.I.), compuesto por chaquetón y pantalón con destino al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, por importe total de 375.100 € (IVA incluido), en el sentido de adicionar un punto del siguiente tenor literal:

“TERCERO: Excluir a los licitadores que se relacionan por los motivos que a continuación se indican:

- El Corte Inglés, S.A.
- Drager Safety Hispania, S.A.
- Sagres – Partenon

Motivos de la exclusión:

Incumplimiento de lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas de acuerdo con los informe emitidos por el Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de 27 de marzo de 2013 y del Jefe del Servicio de Protección Civil, Gestión y Proyectos de 8 de abril.”

---

C.- Adjudicar el servicio de reparaciones mecánicas en general del material de transporte que compone la flota del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

---

### ACUERDOS

PRIMERO: Adjudicar a la empresa que se indica el servicio que asimismo se especifica.

SEGUNDO: La adjudicación que se realiza y sus especificaciones son las siguientes:

EXPTE: 2012/0800/1389 (177/12).

OBJETO DEL CONTRATO: Servicio de reparaciones mecánicas en general del material de transporte que compone la flota del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

PRESUPUESTO MÁXIMO: 115.702,48 €, IVA no incluido.

IMPORTE IVA: 24.297,52 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIONES: Abierto.

FORMA DE CONTRATACIÓN: Pluralidad de criterios.

FECHA ACUERDO APROBACIÓN DEL GASTO: Junta de Gobierno 14 de diciembre 2012.

FECHA DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: 28 de mayo de 2013.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40203.13501.21400. Pto. 2013.

ADJUDICATARIO: AUTODISTRIBUCIÓN HÍSPALIS, S.L.

FIANZA DEFINITIVA: 5.785,12.

IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN: 115.702,48 Euros.

IMPORTE IVA: 24.297,52 €.

ECONOMÍA OBTENIDA: La adjudicación se realiza por el importe de licitación.

IMPORTE PRECIO/HORA/SERVICIO DE ADJUDICACIÓN: 46,80 €.

EMPRESAS EXCLUIDAS: COBRA, S.A.

MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN: Por tratarse de una oferta anormal o desproporcionada, de acuerdo con los informes del Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de fecha 13 de mayo 2013, y del jefe del Servicio de Protección Civil, Gestión y Proyectos de fecha 20 de mayo de 2013.

---

D.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del Servicio de Coordinación Operativo Municipal (CECOPAL) o Centro de Coordinación Operativo (CECOP).

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del contrato de SERVICIOS cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del contrato de SERVICIOS y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad:

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
2013	107.553,99 €
2014	322.661,99 €

CUARTO: El contrato del SERVICIO a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2013/0800/0191.

Objeto: Contratación del Servicio de Coordinación Operativo Municipal (CECOPAL) o Centro de Coordinación Operativo (CECOP).

Cuantía del Contrato: 711.100,80 €, IVA no incluido

Importe del IVA: 149.331,17 €.

Importe total: 860.431,97 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 40204.13402.22799 Pto. 2013.

40204.13402.22799 Pto. 2014.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Clasificación /solvencia requerida: Grupo U Subgrupo 7 Categoría C.

Plazo de ejecución: Un año, prorrogable por igual periodo de tiempo.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

---

E.- Aprobar convenio entre las Delegaciones de Seguridad y Movilidad y Urbanismo y Medio Ambiente para la coordinación de actuaciones entre Policía Local y Lipasam.

---

## ACUERDOS

ÚNICO: Aprobar el convenio de colaboración entre la Delegación de Seguridad y Movilidad y Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente para Coordinación de actuaciones entre Policía Local y Lipasam en los términos expresados en el citado Convenio y cuyo texto se acompaña como anexo al presente acuerdo.

---

F.- Resolver la discrepancia surgida en la tramitación de un contrato de servicio (base 19 de ejecución del presupuesto).

---

### ACUERDO

UNICO.- Resolver las discrepancias obrantes en el expediente 2013/000165 instruido por el Servicio de Laboratorio Municipal, para la contratación de certificados de aptitud psico-física para el personal del Centro Municipal Zoosanitario procediendo, en consecuencia, a la continuación en la tramitación del expediente.

---

G.- Disponer el cese de una funcionaria en el puesto que ocupa en el Servicio de Patrimonio y adscribirla, provisionalmente, a otro en el de Estadística.

---

### ACUERDOS

PRIMERO.- Disponer el cese de D.<sup>a</sup> María Lourdes Vidal García en su nombramiento de libre designación para el puesto Jefa de Servicio de Patrimonio (1230001001), con efectividad a la finalización de la jornada laboral correspondiente al día 30 de junio de 2013.

SEGUNDO.- Adscribir provisionalmente a D.<sup>a</sup> María Lourdes Vidal García al puesto Jefe Sección Administrativa (1541001001), A1-27, en el Servicio de Estadística, con efectividad del día 1 de julio de 2013.

TERCERO.- Notificar los anteriores acuerdos a la interesada y a las dependencias administrativas afectadas.

---

H.- Disponer el cese del Director General de Movilidad.

---

## ACUERDOS

PRIMERO.- Disponer el cese de D. Enrique Medina Velasco en su nombramiento como Director General de Movilidad, con efectividad a la finalización de la jornada laboral correspondiente al día 21 de junio de 2013.

SEGUNDO.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

---

I.- Disponer el cese y nombrar, en comisión de servicios, a una funcionaria.

---

## ACUERDO

PRIMERO: Disponer el cese de la comisión de servicios de D<sup>a</sup> RAQUEL INMACULADA BAREA VAZQUEZ como JEFE SECCIÓN ADMINISTRATIVA A1-27 (1541001001), adscrita al SERVICIO DE ESTADÍSTICA, con efectos de la finalización de la jornada laboral del día 30 de junio de 2013.

SEGUNDO: Nombrar, en comisión de servicios, a D<sup>a</sup> RAQUEL INMACULADA BAREA VAZQUEZ como JEFE SERVICIO PATRIMONIO A1-29 (1230001001), adscrita a la DIRECCIÓN GENERAL DE RÉGIMEN INTERIOR, con efectividad del día 1 de julio de 2013 hasta tanto se provea dicho puesto reglamentariamente y, en todo caso, por el período máximo de un año, a tenor de lo establecido en el art. 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, art. 3, aptdo. c) del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, y art. 30 del Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

---

J.- Convocar el concurso de traslado de diversos puestos de Oficial 1<sup>a</sup> Conductor.

---

## ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar las Bases, los Anexos I, y II y el modelo de solicitud que forman parte del expediente nº 106/2013, instruido para la tramitación del Concurso de Traslado de diversos puestos Oficial 1<sup>a</sup> Conductor.

SEGUNDO.- Convocar el Concurso de Traslado de diversos puestos Oficial 1<sup>a</sup> Conductor, conforme a las bases aprobadas en el Acuerdo Primero.

TERCERO.- Ordenar la publicación, en todos los Centro de Trabajo o Servicios Municipales, Tablón de Edictos de la Corporación y Portal del Empleado, de las Bases por las que se regula el Concurso de Traslado de diversos puestos Oficial 1ª, de la relación de puestos que figuran en los Anexos I y II y del modelo de solicitud de participación.

---

K.- Otorgar una autorización demanial de uso sobre una parcela.

---

### ACUERDO

ÚNICO: Otorgar una autorización demanial de uso sobre una parcela de 2.212 m2, conformada por parte de la parcela B SIPS del ARI-DT-10 y parte de la parcela D del mismo ARI, a la Empresa Pública de Gestión de Activos S.A (AGESA) para destinarla a aparcamientos de vehículos del Pabellón de la Navegación.

El régimen jurídico de la concesión administrativa que se otorga es el siguiente:

Concesionario:

Empresa Pública de Gestión de Activos. S.A. (AGESA)

Objeto, límites y régimen de uso:

La utilización privativa del terreno cuya descripción es la siguiente: URBANA: Parcela de 2.212 m2, que forma parte de la parcela B SIPS del ARI-DT-10 y parte de su viario perimetral de la parcela D del mismo ARI. La parcela B es de forma rectangular con superficie de 10.684 m2. Linda al Norte con viario calle Francisco de Montesinos, al Este con viario de nueva creación prolongación de la Avenida de los Descubrimientos, al Sur con viario de nueva creación denominado calle López Pintado y al Oeste con Avenida Inca Garcilaso. Es la finca 1/16447 inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla. Nº 10. Tomo 2295, libro 391, folio 40.

El viario perimetral pertenece a la parcela "D" de 30.769 m2 la componen las calles López Pintado, Francisco de Montesinos, Avenida Inca Garcilaso y prolongación Avenida de los Descubrimientos. Es la finca 1/16449 inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla nº 10. Tomo 2295, Libro 391, Folio 54.

Inscrita en el Inventario General de Bienes Municipales en el epígrafe 1.1 bienes inmuebles de dominio público, número de asiento 493.

La utilización del solar irá destinada a aparcamientos de vehículos de visitantes y usuarios del Pabellón de la Navegación.

Plazo:

La autorización administrativa se otorga por un período de un año, prorrogable hasta un máximo de cuatro años. Se computará desde que se formalice la autorización en documento administrativo.

Canon establecido:

De conformidad con el informe realizado por Técnico competente del Servicio de Patrimonio, se ha establecido un canon de 1.182 € mensuales. El abono del mismo se realizará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación y antes de la formalización de la autorización en documento administrativo. Las sucesivas mensualidades se abonarán dentro de los 15 días anteriores al vencimiento mensual. La liquidación del mismo se llevará a cabo a través de la Agencia Tributaria municipal.

Garantía:

Se ha establecido una garantía de 11.969 € habiéndose reajustada en función de las circunstancias del uso autorizado, debidamente valoradas en el informe técnico realizado por el Servicio de Patrimonio.

Esta garantía se constituirá mediante resguardo acreditativo en la Caja General de Depósitos de la Entidad Local en alguna de las formas que establece el artículo 96 del RD 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público. Deberá constituirse una vez adjudicada la autorización y antes de la formalización en documento administrativo, debiendo remitir copia de su constitución al Servicio de Patrimonio.

Contenido de la autorización demanial:

1.- Puesta a disposición del inmueble: La finca se pondrá a disposición del concesionario al día siguiente a aquél en que se formalice la concesión administrativa.

2.- Deberes del concesionario:

De conformidad con el informe emitido por Técnico competente del Servicio de Patrimonio, el concesionario deberá:

a) Proceder a la división física y clara de la parcela, de manera que sólo se utilice en esta autorización una parte de la misma, la que corresponde a los 2.212 m<sup>2</sup> solicitados y que se especifican en la documentación gráfica adjunta.

b) En caso de necesitar iluminación el concesionario asumirá las obras y permisos necesarios.

Todo ello, se realizará de conformidad con las autorizaciones necesarias por parte de la Gerencia de Urbanismo, así como por parte del Servicio de Patrimonio, lo que exigirá un documento técnico en el que se definan las intervenciones a realizar, antes y después del uso provisional del aparcamiento. Igualmente, la Gerencia de Urbanismo llevará a cabo la supervisión de los trabajos de acondicionamiento.

c) Serán de cargo del concesionario, los impuestos y licencias que sean preceptivos.

d) Obligación del concesionario de mantener en buen estado la parte del dominio público utilizado así como de las obras de acondicionamiento que vaya a realizar.

### 3.-Facultades del concesionario.

a) La posesión de la parcela objeto de concesión demanial hasta la extinción de la misma por cualquier causa.

b) Derecho al pacífico ejercicio de las actividades objeto de concesión, conforme a las condiciones que han regulado su otorgamiento.

c) Facultad de renunciar a favor del Ayuntamiento del uso del inmueble antes del plazo establecido para la reversión, sin derecho a indemnización alguna.

### Extinción de la autorización demanial:

La autorización de uso se extinguirá por la concurrencia de alguna de las causas establecidas en el artículo 100 de la LPAP citada y del 32 de la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; incluyendo expresamente la revocación unilateral de la autorización, conforme dispone el artículo 92.4 de la LPAP.

### Reversión por transcurso del plazo:

Finalizada la autorización demanial por el transcurso del plazo, se producirá su extinción y la reversión al Ayuntamiento de Sevilla, los accesos a la misma cerrados y en perfectas condiciones de limpieza y seguridad. Deberán revertir los terrenos totalmente libres de edificaciones y de cualquier otra instalación, así como cegados los huecos de acceso a la propiedad municipal o no ser que el servicio de patrimonio crea que su mantenimiento sea beneficioso para los intereses municipales y no cause perjuicio al concesionario, en cuyo caso no se hará ningún tipo de compensación económica o de otra índole.

Formalización:

Una vez otorgada la autorización de uso, habrá de ser formalizada en documento administrativo.

---

L.- Adjudicar el suministro de software ofimático y de red para el Ayuntamiento de Sevilla.

---

ACUERDO

PRIMERO: Declarar urgente la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

ORDEN	EMPRESA
1	SEIDOR, S.A.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2014 un crédito por importe de 190.333,00 euros, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad.

CUARTO: Adjudicar el suministro que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Nº Expediente: 2013/1003/0155.

Objeto: Suministro de software ofimático y de red para el Ayuntamiento de Sevilla (Ref: 15/13).

Presupuesto de licitación: 348.949,87 € (IVA no incluido).

Importe del IVA (21%): 73.279,47 €.

Importe total: 422.229,34 € (IVA incluido).

Aplicación presupuestaria del gasto:

20303-49101-64100/13 ----- 211.114,67 € (IVA incluido).

20303-49101-64100/14 ----- 211.114,67 € (IVA incluido).

Adjudicatario: SEIDOR, S.A.

Garantía definitiva: 15.730 (5% del Importe de adjudicación, IVA no incluido).

Importe de adjudicación: 314.600,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA (21%): 66.066,00 €.

Importe total: 380.666,00 € (IVA incluido).

Aplicación presupuestaria de la adjudicación:

20303-49101-64100/13 ----- 190.333,00 (IVA incluido).

20303-49101-64100/14 ----- 190.333,00 (IVA incluido).

Plazo máximo de ejecución: Un año (dos entregas, la mitad de las licencias en un mes a partir de la notificación de la adjudicación en 2013, y otra en el mes de enero de 2014).

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento abierto de regulación armonizada, con carácter urgente.

QUINTO: Incorporar la economía producida de 41.563,34 € a las partidas presupuestarias que se indican a continuación por el importe correspondiente:

20303-49101-64100/13 ----- 20.781,67 €.

20303-49101-64100/14 ----- 20.781,67 €.

---

M.- Convalidar las actuaciones derivadas de diversos trabajos (base 19 de ejecución del presupuesto).

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones relativas a los trabajos realizados por el personal del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios una vez desglosados aquellos que son conformes al calendario vigente contenidos en los expedientes que se relacionan en Anexo, correspondientes a los trabajos y cuantías totales que se indican, imputándose el gasto a la aplicación 20201 92097 15000 del vigente presupuesto.

SEGUNDO: Convalidar los trabajos realizados por los Conductores de Capitulares de esta Corporación en los expedientes que se relacionan en Anexo, correspondientes a los trabajos y cuantías totales que se indican, imputándose el gasto a la aplicación 20201 92097 15000 del vigente presupuesto.

TERCERO: Mantener el criterio de abono del premio extraordinario, incluyendo el 20% de la paga adicional del complemento específico.

CUARTO: Publicar el presente Acuerdo conforme a lo establecido en la Ley 30/92 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

---

N.- Nombramiento del Director General de Movilidad.

---

### ACUERDOS

PRIMERO: Excepcionar en base a lo establecido en el art. 130.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y conforme a la autorización del Acuerdo de Pleno de 29 de junio de 2007, el cargo Director General de Movilidad:

Requisitos: Titulación Superior.

Experiencia:

- Colaboración con profesionales de otros sectores (principalmente de la ingeniería) para el asesoramiento arquitectónico de proyectos.
- Desarrollo de trabajos relacionados con la apertura e instalación de infraestructuras dirigidas al desarrollo urbano.
- Realización de actuaciones integrales tendentes al logro de una movilidad urbana sostenible.
- Ejecución de planes dirigidos a la regulación del tráfico urbano; control de acceso de vehículos y visitantes a eventos públicos, así como estaciones de toma de datos sobre circulación rodada en vías urbanas.

SEGUNDO: Nombrar a D. Miguel Ángel Ruiz Frutos (Ingeniero Industrial), para el desempeño del cargo de Director General de Movilidad, con efectividad del día 22 de junio de 2013

TERCERO: Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.